

ANEXO A LA MEMORIA 2024 INFORME DE ACTUACIONES “DANA OCTUBRE 2024”



**Delegación de Servicios Sociales
C/ Amadeo de Saboya, 11.**

CONTENIDO

1.- RECURSOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA.....	3
2.- ALTERNATIVAS HABITACIONALES.....	3
3.- ACTUACIONES DE ATENCIÓN SOCIAL ANTE SOLICITUDES DE VIVIENDA DE PERSONAS Y FAMILIAS RESIDENTES EN LAS ZONAS AFECTADAS PARA LA DERIVACIÓN, EN SU CASO, AL AREA DE URBANISMO	3
4.- GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS URGENTES POR RAZÓN DE LA DANA.....	4
5.- ACTUACIONES COORDINADAS CON ENTIDADES SOCIALES.....	4
6.- ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	6
7.- RECURSOS PROFESIONALES.....	7
8.- CENTRO AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIAL “LA TORRE”	7

1.- RECURSOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA.

RECURSO	PERSONAS ALOJADAS
CAES (STA. CRUZ DE TENERIFE)	25 /DIA
CAES (POLIDEPORTIVO DE BENIMACLET)	30 / DIA
CENTRO RESIDENCIAL "ORPEA"	80
CENTRO RESIDENCIAL CONSELL VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (LA LINTERNA)	25
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "LA PETXINA"	35
COMPLEJO DEPORTIVO "L'ALQUERÍA DEL BASQUET"	235

2.- ALTERNATIVAS HABITACIONALES.

En relación la totalidad de núcleos familiares atendidos en los alojamientos indicados se han aplicado las siguientes tipologías de alternativas habitacionales:

ALTERNATIVAS HABITACIONALES	Nº	
VIVIENDA MUNICIPAL	10	
VIVIENDA MUNICIPAL SUPERVISADA	2	
ALOJAMIENTO EN RECURSOS CONVENIADOS	4	
INGRESO EN CENTRO ATENCIÓN A URGENCIAS SOCIALES (CUS)	2	
TOTAL	18	Total personas: 43. Adultas: 30 Menores: 13

3.- ACTUACIONES DE ATENCIÓN SOCIAL ANTE SOLICITUDES DE VIVIENDA DE PERSONAS Y FAMILIAS RESIDENTES EN LAS ZONAS AFECTADAS PARA LA DERIVACIÓN, EN SU CASO, AL AREA DE URBANISMO

En cumplimiento de lo establecido en la circular 2024-11-26 sobre el protocolo de actuación para realojar a personas damnificadas por la DANA en la ciudad de Valencia, el Servicio Atención Especializada inició un proceso de atención presencial de personas que demandaron recurso habitacional.

Se efectuó una valoración y orientación técnica y particularizada, con el objeto de:

- a) Derivar, en caso de pérdida coyuntural de vivienda, las situaciones al área de Urbanismo de este Ayuntamiento
- b) Derivar las situaciones al sistema de Servicio Sociales de Atención Primaria, para la tramitación de las correspondientes ayudas, en su caso.

Las demandas, generalmente, fueron remitidas por los puntos de atención habilitados en las zonas afectadas o se efectuaron directamente por las personas interesadas a través de registro de entrada.

Los datos referentes a este proceso de atención fueron los siguientes:

Total solicitudes: 63

- Atendidas y valoradas: 43.

De estas 43 atenciones:

Derivadas al Área de Urbanismo: 22.

Derivadas a los Centros Municipales de Servicios Sociales (atención primaria básica): 29.

Otras orientaciones: 10

No procede actuación: 3

- No cumplen requisitos: 19

Observaciones:

a) El número de derivaciones al área de urbanismo es inferior al total de atenciones efectuadas ya que no existe una pérdida coyuntural de vivienda en todos los casos. Hay situaciones en los que dicha pérdida es definitiva y no hay posibilidad de retorno. En estos supuestos, en cumplimiento de lo que establece la circular 2024-11-26, no procede la derivación.

b) El número de derivaciones al sistema de atención primaria es, igualmente, ligeramente inferior ya que hay supuestos en los que las personas interesadas renuncian a esta opción.

Procede esta derivación cuando se pueden iniciar gestiones (o hay gestiones pendientes) de apoyo a la obtención de vivienda (solicitud ante la EVHA, AUMSA, etc.) o de tramitación de prestaciones económicas.

c) Hay que tener presente que una misma situación puede ser objeto de derivación al área de urbanismo y al sistema de atención primaria básica.

d) La falta de cumplimiento de requisitos refiere fundamentalmente a:

- Situaciones en las que no existe empadronamiento en la ciudad de Valencia.
- Solicitud cursadas que no refieren a necesidad de vivienda,
- Situaciones en las que ya se dispone de alternativa habitacional.
- Otras no clasificables.

4.- GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS URGENTES POR RAZÓN DE LA DANA.

Aprobación de un régimen jurídico específico para la concesión de ayudas de emergencias a personas damnificadas por la DANA, para dar cobertura a necesidades básicas en concepto de manutención, adquisición de electrodomésticos esenciales, mobiliario o reparaciones de los daños causados por la DANA en los hogares afectados.

El importe de ayudas concedidas desde el 29/10/2024, ascendió a **1.534.158 €**, lo que supuso la tramitación de **903 expedientes**.

5.- ACTUACIONES COORDINADAS CON ENTIDADES SOCIALES.

5.1.- SAN JUAN DE DIOS.

ACTUACIONES:

Las actuaciones siguientes han sido realizadas bajo la coordinación general de técnicos municipales.

- Identificar necesidades de servicios de salud de la población afectada.
- Proporcionar apoyo psicológico y social a los afectados, en coordinación con otros dispositivos públicos, priorizando casos de alta vulnerabilidad.
- Mantener una coordinación constante y diaria con los CMSS para asegurar una respuesta integral.
- Cobertura de necesidades adicionales que pueda presentar la población (patologías de salud mental y enfermedades crónicas, dependencia y posteriormente patologías de salud mental infanto-juvenil)

Nº DE ACTUACIONES:

- 49.272

PRESUPUESTO:

- 65.501,21 €

5.2. CRUZ ROJA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2024 se aprobó protocolo de colaboración con Cruz Roja sin contenido económico.

ACTUACIONES:

Actividades dirigidas a realizar una RESPUESTA INTEGRAL a las personas damnificadas por la DANA, a través de tres fases:

1. De respuesta inmediata
2. De recuperación
3. De fortalecimiento y resiliencia

En la fase de recuperación se trabaja:

- Establecimiento puntos de información para que las personas afectadas reciban acompañamiento y derivación a recursos propios de Cruz Roja o de otras entidades.
- Apoyo a la rehabilitación y remodelación de viviendas afectadas de personas en situación de vulnerabilidad.
- Acompañamiento y apoyo psicosocial a la comunidad e intervinientes.
- Apoyo psicosocial en el aula para el manejo de vivencias compartidas por el alumnado y personal docente de centros educativos.
- Asistencia y mediación social en trámites y gestiones para el acceso a derechos.
- Acompañamiento a trámites, ayudas disponibles al desempleo, situación de ERTE, compensaciones económicas, prestación especial incluyendo documentación y nuevas oportunidades laborales.

- Rehabilitación de viviendas con criterios ambientales cumpliendo con criterios de eficiencia energética, optimización de recursos y reducción del impacto ambiental.
- Apoyo en la cobertura de materiales didácticos educativos, tecnológicos y de desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y juventud.

En la fase de fortalecimiento y resiliencia se trabajará:

- El desarrollo de capacidades comunitarias para la preparación ante emergencias.
- Creación de grupos de apoyo y resiliencia.
- Formación en resiliencia climática.
- Desarrollo de itinerarios de inserción laboral.
- Fomentar la participación comunitaria en la gestión ambiental.
- Habilitación de espacios de acompañamiento educativo, de ocio y desarrollo personal en la infancia, adolescencia y juventud.

5.3.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA

Aprobación de un protocolo de colaboración con la Universidad Católica de Valencia sin contenido económico, para la participación de 60 personas voluntarias pertenecientes a la misma, con diversa formación como educadores sociales, terapeutas ocupacionales, psicólogos, sanitarios, etc., a fin de atender necesidades de personas afectadas por la DANA en las Pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Horno Alcedo.

Las principales tareas a desarrollar son las siguientes:

- Acompañamientos adecuados a las necesidades de las personas.
- Pequeñas compras de medicación o productos de primera necesidad a demanda de la persona atendida.
- Recogida de la comida del programa “Menjar a domicili” o comida proveniente de las donaciones.
- Observación y detección de necesidades del hogar o de la persona atendida para dar traslado a los servicios sociales.

6.- ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE SERVICIOS.

6.1. Servicio de Apoyo a la organización del Complejo Deportivo “La Petxina” para el alojamiento urgente de personas damnificadas y refuerzo de emergencias. GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, SAU. Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS).

PRESUPUESTO: 17.550,50 €

6.2. Ampliación del servicio prestado en el Centro de Atención a Emergencias Sociales (CAES) por CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PRESUPUESTO: 30.000 €

6.3. Servicio de catering y alimentación a personas afectadas por la DANA por SERUNION SAU

PRESUPUESTO: 21.251,18€.

6.4. Eliminación de la lista de espera de servicios domiciliarios: Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Teleasistencia y Menjar a Casa, en las demarcaciones de los Centros Municipales de Servicios Sociales afectados por la DANA.

7.- RECURSOS PROFESIONALES.

De manera complementaria a la atención ordinaria prestada desde los distintos centros de servicios sociales, se han desplazado profesionales a las zonas afectadas para la cobertura de las correspondientes necesidades de la población damnificada.

8.- CENTRO AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIAL “LA TORRE”.

Apertura de un Centro Auxiliar al Centro Municipal de Servicios Sociales “San Marcelino” para atención de la población vulnerable de las pedanías afectadas